

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

AREA TENERIFE 2030: INNOVACION, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES SERVICIO ADMTVO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

CGIE0000224781

42.- Aprobación del Plan anual de proyectos 2018 del servicio de asistencia técnica específica en materia de implantación de tecnología de la Información, de las Comunicaciones y en administración electrónica a los municipios de la Isla de Tenerife, así como adhesión y desistimiento de los Ayuntamientos (A-695-2018).

En relación con el expediente del “Plan anual de proyectos 2018 a los Ayuntamientos” y:

ANTECEDENTES

Primero: La Corporación Insular, en ejecución de la competencia prevista en el artículo 36.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) de cuyo tenor se desprende la competencia de los Cabildos Insulares para la prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios, procedió a la aprobación del Reglamento del servicio de asistencia técnica específica en materia de implantación de tecnología de la Información, de las Comunicaciones y en administración electrónica a los municipios de la Isla de Tenerife siendo su objeto la regulación de la prestación del servicio de asistencia técnica específica a los ayuntamientos en materia de implantación de tecnología de la información, de las comunicaciones y en Administración electrónica, el cual constituye y ha de constituir, una prioridad para la actuación insular.


Segundo: El citado Reglamento concreta su actuación a través de la aprobación de Planes Anuales, los cuales se materializan a través del desarrollo y ejecución de proyectos concretos, para la ejecución de las acciones que se deriven de las líneas de actuación.

Tercero: Toda vez que la máxima prioridad de la Corporación Insular radica en prestar asistencia a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para culminar su proceso de transformación digital y de esta forma mejorar su funcionamiento interno y prestar más y mejores servicios a la ciudadanía, así como impulsar la Sociedad de la Información, impulsando la transformación digital de los Ayuntamientos y dado lo avanzado del ejercicio económico 2018, con fecha 03 y 09 de septiembre de 2018 se dio traslado a los Ayuntamientos de la isla del Plan de Proyectos 2018, según las líneas de actuación del Reglamento, al objeto de que se pudieran adherir según su grupo de prioridad (Prioridad 1: los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, Prioridad 2: los municipios con población entre 20.000 y 30.000, y Prioridad 3: los municipios con población superior a los 30.000 habitantes) y que fueran de interés para su Ayuntamiento, con la siguiente relación de proyectos:

1.- Servicios cloud y conectividad desde el D-Alix:

- P18.1: Servicio de plataforma insular de virtualización para las Administraciones Públicas Locales de Tenerife. Ejecución Cabildo.
- P18.2: Servicio de presencia acceso a internet centralizado en el D-Alix. Ejecución Cabildo.

2.- Soporte a la administración electrónica municipal

Código Seguro De Verificación:	i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/12/2018 11:05:25	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==			

- P18.3 A) Implantación, gestión del cambio y soporte, en Ayuntamientos de Tenerife de menos de 30.000 habitantes, de las herramientas tecnológicas para la Administración Electrónica que pone a disposición de las AAPP el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Ejecución por el Cabildo.
- P18.3 B) Implantación, gestión del cambio y soporte, en Ayuntamientos de Tenerife de menos de 30.000 habitantes, de las herramientas tecnológicas para la Administración Electrónica que pone a disposición de las AAPP el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Ejecución por el Ayuntamiento.

3.- Soporte a los procedimientos y backoffice municipal

- P18.4: Servicios DPO para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Ejecución por Cabildo.

4.- Soporte a los servicios de atención a la ciudadanía.


- P18.5: Renovación de la planta interna de los ayuntamientos: Infraestructuras comunes de telecomunicación y Servicio inalámbrico de conectividad entre Sedes municipales. Ejecución por los Ayuntamientos.

Cuarto: Con fecha 05 de octubre de 2018 el Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC (en adelante el STPyETIC) emite informe en el que recoge que finalizada la fecha límite, se presentaron solicitudes de adhesión a los siguientes proyectos por parte de los siguientes Ayuntamientos:

Municipio	Nivel	Proyectos
Adeje	3	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.5
Arafo	1	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.4, P18.5
Arona	3	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.4
Buenavista del Norte	1	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.4, P18.5
El Rosario	1	P18.1, P18.3B, P18.4, P18.5
El Sauzal	1	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.4, P18.5
El Tanque	1	P18.1, P18.2, P18.3A, P18.4, P18.5
Fasnia	1	Solicitud de adhesión a través de convenio de colaboración
Garachico	1	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.4, P18.5
Granadilla de Abona	3	P18.1, P18.2, P18.3B
Güímar	1	Solicitud de adhesión a través de convenio de colaboración
La Guancha	1	P18.1, P18.2, P18.4
La Orotava	3	P18.1, P18.2, P18.5
La Victoria de Acentejo	1	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.4, P18.5
La Matanza	1	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.4, P18.5
Los Silos	1	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.4, P18.5
Puerto de la Cruz	3	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.5
San Juan de la Rambla	1	P18.1, P18.2, P18.3A, P18.4, P18.5
San Miguel de Abona	1	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.4, P18.5
Santa Úrsula	1	P18.1, P18.2, P18.3A, P18.4, P18.5
Santiago del Teide	1	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.4, P18.5
Tacoronte	2	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.4, P18.5
Tegueste	1	P18.1, P18.2, P18.3B, P18.4, P18.5
Vilaflor de Chasna	1	Solicitud de adhesión a través de convenio de colaboración

Quinto: Analizada la documentación presentada por el STPyETIC, con fechas 22 y 24 se remiten solicitudes de subsanación por un plazo de 10 días, al objeto de completar la documentación enviada a los siguientes Ayuntamientos: Buenavista Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, La Victoria, La Matanza, Los Silos, Santa Úrsula, Fasnia, Güímar, Vilaflor, La Guancha, Arafo, Garachico, San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, Santiago del Teide, Tacoronte y Tegueste. Asimismo se comunica a Arona, Granadilla de Abona, La Orotava y Puerto de la Cruz (todos ellos municipios de prioridad 3) la no procedencia de la solicitud formulada para aquellas líneas destinadas a municipios de prioridad 1 y 2.

Sexto: Finalizado el plazo de subsanación, mediante informe del STPyETIC de fecha 23 de noviembre de 2018, pone de manifiesto su conformidad a la documentación presentada e informa lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/12/2018 11:05:25	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==			

A) Respecto al proyecto “P18.1 Servicio de plataforma insular de virtualización para las Administraciones Públicas Locales de Tenerife. Ejecución Cabildo” propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:

Adeje, Arafo, Arona, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, Granadilla de Abona, Güímar, La Guancha, La Orotava, La Victoria, La Matanza, Los Silos, Puerto de la Cruz, San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tacoronte, Tegueste, Vilaflor, Candelaria.

B) Respecto al Proyecto “P18.2 Servicio de presencia acceso a internet centralizado en el D-Alix. Ejecución Cabildo”, propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:

Adeje, Arafo, Arona, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, Granadilla de Abona, Güímar, La Guancha, La Orotava, La Victoria, La Matanza, Los Silos, Puerto de la Cruz, San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tacoronte, Tegueste, Vilaflor.

C) Respecto al Proyecto “P18.3A Implantación, gestión del cambio y soporte, en Ayuntamientos de Tenerife de menos de 30.000 habitantes, de las herramientas tecnológicas para la Administración Electrónica que pone a disposición de las AAPP el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas. Ejecución por el Cabildo.”, si bien se solicitó por los Ayuntamientos de La Guancha, San Juan de La Rambla y Santa Úrsula (todos ellos de Prioridad 1), debido a que este proyecto aún no se encuentra disponible para su ejecución, dichos ayuntamientos se incluyen en la modalidad ejecución por el Ayuntamiento (P18.3B), en base a lo indicado en la ficha P18.3A) del plan de proyectos 2018 que establece que *“En caso de que el Ayuntamiento optara por adherirse a este proyecto, se aportará el coste del servicio de soporte de sede electrónica a aquellos ayuntamientos cuyo soporte se venía realizando por parte del Cabildo, hasta que se encuentre implantada la nueva solución.”*

D) Respecto al Proyecto P18.3B “Implantación, gestión del cambio y soporte, en Ayuntamientos de Tenerife de menos de 30.000 habitantes, de las herramientas tecnológicas para la Administración Electrónica que pone a disposición de las AAPP el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas. Ejecución por el Ayuntamiento” propone:

D.1- La adhesión de los siguientes Ayuntamientos recibiendo la siguiente subvención:


Ayuntamientos de Prioridad 1: Arafo, El Rosario, El Sauzal, Fasnia, Garachico, Güímar, La Guancha, La Victoria de Acentejo, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste, Vilaflor y San Miguel de Abona. Los citados ayuntamientos recibirán una subvención de 15.000 € en el año 2018, y una subvención de 15.000 € en el año 2019.

Ayuntamientos de Prioridad 2: Candelaria y Tacoronte. Los citados ayuntamientos recibirán una subvención de 20.000 € en el año 2018, y una subvención de 20.000 € en el año 2019.

D.2- El desistimiento de los siguientes Ayuntamientos, por no subsanar en plazo: Buenavista del Norte, El Tanque, La Matanza, Los Silos.

E) Respecto al Proyecto P18.4 “Servicios DPO para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Ejecución por Cabildo” propone la adhesión de los siguientes Ayuntamientos: Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, Güímar, La Guancha, La Victoria, La Matanza, Los Silos, San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste, Vilaflor.

F) Respecto al proyecto “P18.5 Renovación de la planta interna de los ayuntamientos: Infraestructuras comunes de telecomunicación y Servicio inalámbrico de conectividad entre Sedes municipales. Ejecución por los Ayuntamientos” propone:

Código Seguro De Verificación:	i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/12/2018 11:05:25	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==			

F.1- La adhesión de los siguientes Ayuntamientos recibiendo la siguiente subvención: Arafo, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Güimar, La Matanza, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santiago del Teide, Tegueste, Vilaflor. Los citados ayuntamientos recibirán un importe de 15.000 € en el año 2018.

F.2- El desistimiento de los siguientes Ayuntamientos, por no subsanar en plazo: Buenavista del Norte, El Rosario, La Victoria de Acentejo, San Miguel de Abona, Santa Úrsula, Candelaria y Tacoronte.

Séptimo: Posteriormente, el STPyETIC pone de manifiesto mediante informe de fecha 29 de noviembre de 2018 que *“se ha recibido, fuera de plazo, escrito de solicitud de adhesión al proyecto P18.5 “Renovación de la plana interna de los ayuntamientos” del Ayuntamiento de Buenavista...aún estando el ayuntamiento de Buenavista fuera de plazo, ...este Servicio Técnico se muestra conforme con la documentación presentada y propone la adhesión del ayuntamiento de Buenavista del Norte al Proyecto P18.5 “Renovación de la plana interna de los ayuntamientos”*

A tenor de lo anterior, al citado ayuntamiento le correspondería una subvención por importe de 15.000 € en el año 2018.

Octavo: Asimismo, a tenor del contenido de los informes del STPyETIC procedería inadmitir las siguientes solicitudes:

- Las solicitudes presentadas por los ayuntamientos de Prioridad 3: Adeje, Arona, Granadilla de Abona y Puerto de la Cruz para el Proyecto 18.3, puesto que el mismo corresponde a ayuntamientos de Prioridad 1 y 2.


- Las solicitudes presentadas por los ayuntamientos de Prioridad 2: Candelaria y Tacoronte para el Proyecto 18.4, puesto que el mismo corresponde a los ayuntamientos de Prioridad 1.

- Las solicitudes presentadas por los ayuntamientos de Prioridad 3: Adeje, La Orotava y Puerto de la Cruz para el Proyecto 18.5, puesto que el mismo corresponde a ayuntamientos de Prioridad 1 y 2.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El Reglamento del servicio de asistencia técnica específica en materia de implantación de tecnología de la Información, de las Comunicaciones y en administración electrónica a los municipios de la Isla de Tenerife se elabora en ejecución de la competencia prevista en el artículo 36.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) de cuyo tenor se desprende la competencia de los Cabildos Insulares para la prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios y de conformidad con los artículos 10 y ss de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se regula entre otras, la competencia de asistencia a los municipios, que comprende, entre otras funciones, el asesoramiento jurídico, técnico y económico, en relación con la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como de administración electrónica, remitiendo a un reglamento la regulación del alcance, condiciones y requisitos exigidos, así como la forma de financiación que en cada caso corresponda.

A tenor de lo anterior, con fecha 29 de junio de 2018, el Pleno Insular acordó la aprobación inicial del Reglamento del servicio de asistencia técnica específica en materia de implantación de tecnología de la Información, de las Comunicaciones y en administración electrónica a los municipios de la Isla de Tenerife, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días, aprobándose definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2018 (publicado en el BOP nº 138, el 16 de noviembre de 2018).

Código Seguro De Verificación:	i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/12/2018 11:05:25	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==			

Segundo.- En el citado reglamento se plasman las siguientes líneas de actuación: Servicios cloud y conectividad desde el D-Alix, soporte a la administración electrónica municipal, soporte a los procedimientos y backoffice municipal, soporte a los servicios de atención a la ciudadanía, formación y fomento de la sociedad de información, estableciéndose los grupos de prioridad respecto de cada línea.

Tercero.- El artículo 9 del citado reglamento establece la aprobación de Planes Anuales de Proyectos para el desarrollo y ejecución de los proyectos concretos, cuyo procedimiento en síntesis se articula de la siguiente manera:

- En cada anualidad, se elaborará un Plan anual de proyectos específico, que agrupará todos los proyectos previstos, conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

- El Plan anual se comunicará por el Cabildo a los 31 municipios de la isla, con el fin de recabar las posibles propuestas y aportaciones que se estimen oportunas desde los ayuntamientos, con carácter previo a su aprobación.

- En el plazo de 15 días hábiles desde la recepción del borrador, cada ayuntamiento podrá remitir las propuestas y aportaciones que estime oportunas. Todas las comunicaciones se deberán realizar por escrito a través del registro electrónico.

- A la vista de las propuestas y aportaciones recibidas, el Plan se aprobará por Consejo de Gobierno y tras su aprobación se requerirá a los Ayuntamientos la formalización de las solicitudes de adhesión a los proyectos que les sean de interés y a los que puedan adherirse según su grupo de prioridad.


- Una vez comprobado que se reúnen y cumplen todos los requisitos previstos en el Plan, previo informe técnico sobre el resultado, se emitirá resolución de adhesión o desistimiento por el órgano unipersonal que tenga atribuidas las competencias en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y Sociedad de la Información, en el plazo de un mes.

Cuarto.- Que siguiendo el procedimiento establecido en el apartado anterior para la aprobación del Plan anual de proyectos 2018 se comunicó el Plan específico de proyectos 2018 a los 31 ayuntamientos, si bien por razones de economía procesal, dado lo avanzado del ejercicio económico del 2018, la puesta en marcha del nuevo modelo de asistencia y el cierre presupuestario, con la finalidad de no perjudicar el desarrollo de las acciones a los Ayuntamientos se propone aprobar en un solo acto la aprobación del Plan así como la adhesión desistimiento de los Ayuntamientos al mismo.

Quinto.- Por lo que se refiere a la solicitud del Ayuntamiento de Buenavista del Norte presentada fuera de plazo para el proyecto "P18.5 Renovación de la planta interna de los ayuntamientos", toda vez que el Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC manifiesta su conformidad al proyecto presentado y dado que la admisión de dicha solicitud no perjudica los intereses del resto de Ayuntamientos, en base a lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "... se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día del que se le notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo" se considera que procede admitir dicha solicitud.

Sexto.- Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento "Los proyectos definidos podrán ser de ejecución plurianual, pero la adhesión a los mismos solamente se podrá realizar en el año de definición" supuesto que concurre en el caso de los proyectos P18.1, P18.2, P18.3B) y P18.4.

Séptimo.- Respecto de la entrega de fondos en la modalidad de ejecución de los proyectos por los ayuntamientos (concretamente los Proyectos P18.3B) y P18.5), conforme a lo dispuesto en el artículo 9.9 del citado reglamento "La aportación económica se hará efectiva mediante anticipo del 100 % del importe concedido, ... siempre que la entidad no sea deudora con el Cabildo". Dicha entrega "... está vinculada al cumplimiento de la finalidad para la que se otorga y se entiende aceptada desde el momento de su concesión, por lo que no será necesaria la presentación de ningún documento de aceptación adicional por parte del

Código Seguro De Verificación:	i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/12/2018 11:05:25	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==			

ayuntamiento”, si bien se deberá justificar “Antes de la finalización del plazo de justificación indicado en cada proyecto ante el Cabildo la ejecución del proyecto alternativo tramitado, al objeto de la justificación de posibles subvenciones concedidas.”

Octavo.- De conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento “Las actuaciones a desarrollar se ajustarán al crédito presupuestario asignado anualmente en los presupuestos a los citados programas y por lo tanto su ejecución quedará condicionada a la entrada en vigor del Presupuesto Insular y a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.”

En este sentido, para la ejecución de los proyectos P18.3B y P18.5 bajo la modalidad de ejecución por los ayuntamientos el crédito necesario para la aprobación de los citados proyectos que implican una aportación económica de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (680.000 €), IGIC incluido**, cantidad que se distribuye en gastos corrientes para el proyecto P18.3B (500.000 €) y gastos de inversión para el proyecto P18.5 (180.000 €), conforme al siguiente detalle y anualidades presupuestarias:


Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (IGIC incluido)
2018	18.0714.9221.46240	250.000 €
2018	18.0714.9221.76240	180.000 €
2019	19.0714.9221.46240	250.000 €

En relación con lo anterior, dado que se trata de un gasto de carácter plurianual y, según dispone la Base 40ª y 41ª de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, la aprobación del referido gasto conlleva informe de cobertura presupuestaria, el cual ha sido emitido en sentido favorable con fecha 14 de diciembre de 2018 por el Servicio de Presupuesto y Gasto Público de esta Corporación, si bien se pone de manifiesto la imposibilidad de confeccionar en el presente ejercicio el documento contable de futuro, por lo que una vez que entre en vigor el presupuesto del ejercicio 2019, se deberá proponer la oportuna modificación de proyectos de inversión, con la finalidad de habilitar el proyecto 18-212 en la aplicación presupuestaria 19.0714.9221.46240, y proceder a la confección del documento contable.

Dichos gastos se encuadran en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016–2025 (MEDI) y se trata de un gasto financiado por el Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN, correspondiéndose el proyecto P18.3B) con la línea de en la planificación de la línea de actuación LA 1.5.2.2 Soporte a la administración electrónica municipal, establecida dentro del Programa 1.5 Tenerife Digital, del Eje 1 Tenerife 2030, del (L10222) y el proyecto P18.5 con la línea de en la planificación de la línea de actuación LA 1.5.2.4 Soporte a los servicios de Atención a la ciudadanía, establecida dentro del Programa 1.5 Tenerife Digital, del Eje 1 Tenerife 2030, del (L10224).

Noveno.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del citado reglamento, el Plan deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, correspondiendo la resolución de adhesión o desistimiento al Consejero con Delegación Especial en TIC y Sociedad de la Información.

No obstante, dado lo avanzado del ejercicio presupuestario y con la finalidad de agilizar la ejecución de los proyectos por motivos de economía procesal con la finalidad de continuar con la prestación de asistencia a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para culminar su proceso de transformación digital y de esta forma mejorar su funcionamiento interno y prestar más y mejores servicios a la ciudadanía, así como impulsar la Sociedad de la Información, impulsando la transformación digital de los Ayuntamientos y dado lo avanzado del ejercicio económico para no perjudicar el desarrollo de dichas acciones, facilitando la planificación y programación de las distintas líneas de actuación con los municipios, así como la necesaria cooperación con los ayuntamientos. se eleva a consideración del Sr. Consejero la propuesta de avocación en el Consejo de Gobierno Insular únicamente para la resolución y desistimiento de

Código Seguro De Verificación:	i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/12/2018 11:05:25	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==			

los Ayuntamientos dentro del Plan anual específico 2018 conforme a lo que establece el artículo 10 de la citada ley que “1. Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

...
2. En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.”

Décimo.- Conforme a lo dispuesto en la resolución del Sr. Consejero Insular de Hacienda de fecha 21 de noviembre se hace constar que el presente expediente se encuentra excepcionado del calendario de cierre presupuestario.

Por todo lo anteriormente expuesto, y considerando las atribuciones que ostenta este Consejero con delegación especial en Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Sociedad de la Información, en virtud de Resolución de Delegación del Sr. Consejero Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes de fecha 09 de julio de 2015, a la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC e Informe favorable de la Intervención General, el Consejo de Gobierno Insular adopta el siguiente **ACUERDO**:


Primero: Aprobar el Plan anual de proyectos 2018, que se incorpora como Anexo I, comprensivo de los siguientes proyectos:

- P18.1.- Servicio de plataforma insular de virtualización para las Administraciones Públicas Locales de Tenerife. Ejecución Cabildo.
- P18.2.- Servicio de presencia acceso a internet centralizado en el D-Alix. Ejecución Cabildo
- P18.3.- Implantación, gestión del cambio y soporte, en Ayuntamientos de Tenerife de menos de 30.000 habitantes, de las herramientas tecnológicas para la Administración Electrónica que pone a disposición de las AAPP el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas. Ejecución por el Cabildo (A) o por el Ayuntamiento (B).
- P18.4.- Servicios DPO para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.
- P18.5.- Renovación de la planta interna de los ayuntamientos: Infraestructuras comunes de telecomunicación y Servicio inalámbrico de conectividad entre Sedes municipales. Ejecución por los Ayuntamientos.

Segundo: Avocar la competencia para aprobar la adhesión y desistimientos de los Ayuntamientos motivado en razones de economía procesal con la finalidad de continuar con la prestación de asistencia a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para culminar su proceso de transformación digital y de esta forma mejorar su funcionamiento interno y prestar más y mejores servicios a la ciudadanía, así como impulsar la Sociedad de la Información, impulsando la transformación digital de los Ayuntamientos y dado lo avanzado del ejercicio económico para no perjudicar el desarrollo de dichas acciones, facilitando la planificación y programación de las distintas líneas de actuación con los municipios, así como la necesaria cooperación con los ayuntamientos.

Tercero: Aprobar la adhesión de los siguientes Ayuntamientos de conformidad con las líneas de actuación que se detallan:

Proyecto	Ayuntamiento
P18.1: Servicio de plataforma insular de virtualización para las Administraciones Públicas Locales de Tenerife. Ejecución Cabildo	Adeje, Arafo, Arona, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, Granadilla de Abona, Güimar, La Guancha, La Orotava, La Victoria, La Matanza, Los Silos, Puerto de la Cruz, San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tacoronte,

Código Seguro De Verificación:	i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/12/2018 11:05:25	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==			


	Tegueste, Vilaflor, Candelaria.
P18.2: Servicio de presencia acceso a internet centralizado en el D-Alix. Ejecución Cabildo	Adeje, Arafo, Arona, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnía, Garachico, Granadilla de Abona, Güímar, La Guancha, La Orotava, La Victoria, La Matanza, Los Silos, Puerto de la Cruz, San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tacoronte, Tegueste, Vilaflor.
P18.3 B) Implantación, gestión del cambio y soporte, en Ayuntamientos de Tenerife de menos de 30.000 habitantes, de las herramientas tecnológicas para la Administración Electrónica que pone a disposición de la s AAPP el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas. Ejecución por el Ayuntamiento	Ayuntamientos de Prioridad 1: Arafo, El Rosario, El Sauzal, Fasnía, Garachico, Güímar, La Guancha, La Victoria de Acentejo, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste, Vilaflor y San Miguel de Abona. Ayuntamientos de Prioridad 2: Candelaria y Tacoronte.
P18.4: Servicios DPO para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Ejecución por Cabildo	Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnía, Garachico, Güímar, La Guancha, La Victoria, La Matanza, Los Silos, San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste, Vilaflor.
P18.5: Renovación de la planta interna de los ayuntamientos: Infraestructuras comunes de telecomunicación y Servicio inalámbrico de conectividad entre Sedes municipales. Ejecución por el Ayuntamiento	Arafo, El Sauzal, El Tanque, Fasnía, Güímar, La Matanza, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santiago del Teide, Tegueste, Vilaflor.

Cuarto: Admitir la solicitud presentada fuera de plazo por el Ayuntamiento de Buenavista y aprobar su adhesión al proyecto "P18.5 Renovación de la planta interna de los ayuntamientos: Infraestructuras comunes de telecomunicación y Servicio inalámbrico de conectividad entre Sedes municipales. Ejecución por el Ayuntamiento."

Quinto: Aprobar la adhesión al Proyecto "P18.3B Implantación, gestión del cambio y soporte, en Ayuntamientos de Tenerife de menos de 30.000 habitantes, de las herramientas tecnológicas para la Administración Electrónica que pone a disposición de las AAPP el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas. Ejecución por el Ayuntamiento" de los Ayuntamientos de La Guancha, San Juan de La Rambla y Santa Úrsula (todos ellos de Prioridad 1), toda vez que aún no se encuentra disponible para su ejecución la modalidad de ejecución por Cabildo.

Quinto: Dar por desistido a los siguientes ayuntamientos, por no subsanar en plazo:

Proyecto	Ayuntamiento
P18.3 B) Implantación, gestión del cambio y soporte, en Ayuntamientos de Tenerife de menos de 30.000 habitantes, de las herramientas tecnológicas para la Administración Electrónica que pone a disposición de las AAPP el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas. Ejecución por el Ayuntamiento	Buenavista del Norte, El Tanque, La Matanza, Los Silos
P18.5: Renovación de la planta interna de los ayuntamientos: Infraestructuras comunes de telecomunicación y Servicio inalámbrico de conectividad entre Sedes municipales. Ejecución por los Ayuntamientos	El Rosario, La Victoria de Acentejo, San Miguel de Abona, Santa Úrsula, Candelaria y Tacoronte.


Código Seguro De Verificación:	i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/12/2018 11:05:25	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==			

Sexto: Inadmitir la solicitud formulada por los siguientes Ayuntamientos al no ser destinatarios de los proyectos solicitados:

Proyecto	Ayuntamiento	Motivo
P18.3 B) Implantación, gestión del cambio y soporte, en Ayuntamientos de Tenerife de menos de 30.000 habitantes, de las herramientas tecnológicas para la Administración Electrónica que pone a disposición de las AAPP el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas. Ejecución por el Ayuntamiento	Adeje, Arona, Granadilla de Abona, Puerto de la Cruz.	Son ayuntamientos de Prioridad 3 y los destinatarios del proyecto son Ayuntamientos de Prioridad 1 y 2
P18.4: Servicios DPO para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Ejecución por Cabildo	Candelaria y Tacoronte	Son Ayuntamientos de Prioridad 2 y los destinatarios del proyecto son Ayuntamientos de Prioridad 1
P18.5: Renovación de la planta interna de los ayuntamientos: Infraestructuras comunes de telecomunicación y Servicio inalámbrico de conectividad entre Sedes municipales. Ejecución por los Ayuntamientos	Adeje, La Orotava y Puerto de la Cruz	Son Ayuntamientos de Prioridad 3 y los destinatarios del proyecto son Ayuntamientos de Prioridad 1 y 2

Cuarto: Aprobar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €) para la ejecución del proyecto 18.3B) "Implantación, gestión del cambio y soporte, en Ayuntamientos de Tenerife de menos de 30.000 habitantes, de las herramientas tecnológicas para la Administración Electrónica que pone a disposición de las AAPP el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas. Ejecución por el Ayuntamiento", con cargo a la partida presupuestaria 18-0714-9221-46240 autorizando, disponiendo y abonando el gasto, de conformidad con el siguiente detalle y desglose por Ayuntamientos:

Ayuntamiento		Importe
Arafo	1	15.000,00 €
El Rosario	1	15.000,00 €
El Sauzal	1	15.000,00 €
Fasnia	1	15.000,00 €
Garachico	1	15.000,00 €
Güímar	1	15.000,00 €
La Guancha	1	15.000,00 €
La Victoria de Acentejo	1	15.000,00 €
San Juan de la Rambla	1	15.000,00 €
San Miguel de Abona	1	15.000,00 €
Santa Úrsula	1	15.000,00 €
Santiago del Teide	1	15.000,00 €
Tegueste	1	15.000,00 €
Vilafior de Chasna	1	15.000,00 €
Candelaria	2	20.000,00 €
Tacoronte	2	20.000,00 €
Total		250.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/12/2018 11:05:25	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==			

Quinto: Aprobar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €) para la ejecución del citado proyecto 18.3B), para el ejercicio 2019 condicionando la autorización, disposición y abono del citado gasto con cargo a la partida presupuestaria 19-0714-9221-46240, conforme al mismo desglose del punto dispositivo cuarto del presente acuerdo, a la entrada en vigor del Presupuesto 2019.


Sexto: Aprobar el Proyecto P18.5 “Renovación de la planta interna de los ayuntamientos: Infraestructuras comunes de telecomunicación y Servicio inalámbrico de conectividad entre Sedes municipales. Ejecución por los Ayuntamientos” para la anualidad de 2018 con cargo a la partida presupuestaria 18-0714-9221-76240 autorizando, disponiendo y abonando el gasto de conformidad con el siguiente desglose por Ayuntamientos:

Ayuntamiento		Importe
Arafo	1	15.000,00 €
Buenavista	1	15.000,00 €
El Sauzal	1	15.000,00 €
EITanque	1	15.000,00 €
Fasnia	1	15.000,00 €
Güímar	1	15.000,00 €
La Matanza	1	15.000,00 €
Los Silos	1	15.000,00 €
San Juan de la Rambla	1	15.000,00 €
Santiago del Teide	1	15.000,00 €
Tegueste	1	15.000,00 €
Vilafior de Chasna	1	15.000,00 €
Total		180.000,00 €

Séptimo: Establecer como plazo de justificación para el Proyecto P18.3B) y P18.5 de ejecución por los Ayuntamientos el plazo de 3 meses (desde la finalización del proyecto objeto de subvención), salvo que como consecuencia de la financiación FDCAN se establezcan otros plazos.

Octavo: Publicar la delegación del Sr. Consejero con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información para la resolución de adhesión o desistimiento de los Ayuntamientos a los Planes de Proyectos.

Noveno: Notificar el presente Acuerdo a todos los Ayuntamientos que se hayan presentado solicitud al Plan anual de proyectos 2018.

Código Seguro De Verificación:	i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/12/2018 11:05:25	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i00xMbxBeaI+QKVWm2UjuA==			